UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 006 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE. 2020

Vistos los expedientes administrativos organizados por Efraín Arturo Punto Noriega, Sidney Figueroa Lizarbe, Judith Berrocal Chillcce, Miluzca Zeferina Godoy Palomino, Eva Estela Yauri Guere, Alejandro Clever Coronel Cajchaya, Marisol Lozano Rodríguez, Orlando Jesús Espinoza Salcedo, Paul Villar Andia, Rimac Adolfo Atencio Venegas, Jhoselyn Mirella Luna Guerra, Sixto Susano Pretel Eslava y Marcelino Carrera Oré sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registro Nros. 03706, 01240, 02734, 01663, 00791, 01895, 02021, 02900, 02969, 03175, 05684, 02605 y 04544, de fechas 05 de julio de 2018, 27 de febrero, 11, 21 y 22 de marzo, 01 y 04 de abril, 06, 08, 15 y 20 de mayo, 05 de junio y 19 de julio de 2019, Efraín Arturo Punto Noriega, Sidney Figueroa Lizarbe, Judith Berrocal Chillcce, Miluzca Zeferina Godoy Palomino, Eva Estela Yauri Guere, Alejandro Clever Coronel Cajchaya, Marisol Lozano Rodríguez, Orlando Jesús Espinoza Salcedo, Paul Villar Andia, Rimac Adolfo Atencio Venegas, Jhoselyn Mirella Luna Guerra, Sixto Susano Pretel Eslava y Marcelino Carrera Oré, docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional;

Que, de conformidad con el artículo 88° de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes gozan de los siguientes derechos:

88.1 Ejercicio de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la presente Ley.
88.2 Elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda.
88.3 La promoción en la carrera docente.
88.4 Participar en proyectos de investigación en el sistema de Instituciones Universitarias Públicas según sus competencias.
88.5 Participar en actividades generadoras de recursos directamente recaudados según sus competencias y las necesidades de la Institución Universitaria Pública.
88.6 Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados.
88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.
88.8 Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado Ministro o Viceministro de Estado, Presidente de región, conservando la categoría y clase docente.
88.9 Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios.
88.10 Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año.
88.11 Gozar de incentivos a la excelencia académica, los que se determinan en el Estatuto.
88.12 Los derechos y beneficios previsionales conforme a ley.
88.13 Los otros que dispongan los órganos competentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 006 -2020-UNSCH-CU

Que, de acuerdo con el artículo 8º, numeral 8.2, inciso 4 del Decreto Legislativo Nº 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, los ingresos de personal, escalas de ingresos y los reajustes que fueran necesarios durante el Año Fiscal para los Pliegos Presupuestarios, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector, previa opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y de la Dirección General de Presupuesto Público, autorizado por norma expresa con rango de ley del Gobierno Central;

Que, a través del Oficio Nº 4227-2019-EF/53.01, de fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas ha señalado que no existe habilitación legal para reconocer y pagar el concepto "vacaciones truncas" a los docentes universitarios contratados, en el marco de la Ley Nº 30220;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de compensación vacacional planteada por Efraín Arturo Punto Noriega, Sidney Figueroa Lizarbe, Judith Berrocal Chillcce, Miluzca Zeferina Godoy Palomino, Eva Estela Yauri Guere, Alejandro Clever Coronel Cajchaya, Marisol Lozano Rodríguez, Orlando Jesús Espinoza Salcedo, Paul Villar Andia, Rimac Adolfo Atencio Venegas, Jhoselyn Mirella Luna Guerra, Sixto Susano Pretel Eslava y Marcelino Carrera Oré, docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de compensación vacacional planteada por EFRAÍN ARTURO PUNTO NORIEGA, SIDNEY FIGUEROA LIZARBE, JUDITH BERROCAL CHILLCCE, MILUZCA ZEFERINA GODOY PALOMINO, EVA ESTELA YAURI GUERE, ALEJANDRO CLEVER CORONEL CAJCHAYA, MARISOL LOZANO RODRÍGUEZ, ORLANDO JESÚS ESPINOZA SALCEDO, PAUL VILLAR ANDIA, RIMAC ADOLFO ATENCIO VENEGAS, JHOSELYN MIRELLA LUNA GUERRA, SIXTO SUSANO PRETEL ESLAVA y MARCELINO CARRERA ORÉ, docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 006 -2020-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS QUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesados (13)
Archivo

CAZP/ywvj